

AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ.

Concejales: D. VICENTE JIMÉNEZ SALGADO.

D^a. M^a. DE FÁTIMA DÍAZ VALLE.

D^a. MACARIA VALLE GONZÁLEZ

D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES LANCHO GINÉS.

Secretaria-Interv.: D. ANTONIO M^a. SERRANO FRAILE.

En la Villa de Portezuelo a Veintiuno de Abril de Dos mil veintiuno. Siendo las Dieciocho horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Iglesias Gómez, los/as Señores/as Concejales/as arriba relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación, con el fin previamente convocados.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto, y se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- DAR CUENTA INFORMES DE CONTROL FINANCIERO.-

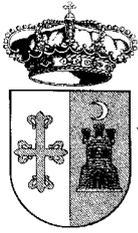
Por la Intervención, de conformidad con el art. 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y art. 35 del R. Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cuenta a efectos informativos de los informes resumen anual sobre el Control Interno de Fiscalización de los años 2019 y 2020.

La Corporación se da por enterada y muestra su interés en ajustarse a las reclamaciones planteadas en los informes.

SEGUNDO.- CONTRATACIONES PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE EMPLEO. PCEME.-

Se da cuenta del Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del “Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo (PCEME)” para la contratación de personal por los Ayuntamientos, correspondiéndole a este Ayuntamiento el importe de 37.332,76 euros. Con dicho importe existe la posibilidad de realizar dos contratos de peones de servicios múltiples a razón de 6 h/día o 30 horas semanales y una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio a media jornada, 20 h/semanales, durante 12 meses.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

Tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de contratación.

Segundo.- Aprobar el importe que pudiera ser necesario hasta completar el coste real de las contrataciones.

Tercero.- No realizar pruebas de selección, aceptando la preselección realizada por el Sexpe.

Cuarto.- Que los preseleccionados sean preferentemente parados de larga duración. Las plazas de peones serán una con carné de conducir y otro sin carné.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Iglesias Gómez para cuantas gestiones sean necesarias a este fin.

TERCERO.- SEGUNDA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PDSU.-

Seguidamente se informa de la tramitación del expediente para la aprobación nº. 2 del PDSU de Portezuelo, aprobado provisionalmente el 5 de junio de 2020 y posteriormente remitido a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio para aprobación definitiva.

La Dirección General, en su informe de la CUOTEX de 24-09-2020, acuerda dejar en suspenso la aprobación definitiva de la modificación puntual nº. 2 del PDSU de Portezuelo, al considerar necesario incluir en dicha modificación determinados aspectos técnicos y de trámite administrativo que completen el proyecto, es por ello que, habiéndose completado la documentación técnica por parte de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, procede una nueva aprobación provisional y puesto que las modificaciones introducidas suponen una modificación sustancial del documento original aprobado anteriormente, procede nueva exposición pública y puesta a disposición de los propietarios colindantes de las modificaciones introducidas a efectos de consulta, alegaciones o reclamaciones.

Tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la 2ª modificación del PDSU de Portezuelo, con las modificaciones introducidas.

Segundo.- Someter el proyecto a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el art. 77,2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

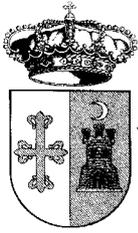
Tercero.- Dar cuenta a los propietarios colindantes a efecto de consulta, alegaciones o reclamaciones.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Iglesias Gómez, para cuantas gestiones sean necesarias a este fin.

CUARTO.- RENOVACIÓN CARGO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

A continuación se da cuenta del expediente tramitado para la renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto, publicado en el BOP de 16 de febrero de 2021, no existiendo ningún candidato a ocupar dicho puesto.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

Tras amplia deliberación, la Corporación acuerda prorrogar a D. Valentín Lucero Magdaleno, si él está de acuerdo en el nombramiento, y en caso contrario, comunicar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la actual circunstancia y disponga el Tribunal lo que mejor corresponda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto siendo las Diecinueve horas y treinta minutos, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

